DECLARACIÓN GRÁFICA

Guía explicativa (versión noviembre 2025)

A partir de la convocatoria de 2023 las ayudas relacionadas con las superficies incluidas en la Medida I del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) han incorporado en su solicitud la "DECLARACIÓN GRÁFICA"

Esta declaración consiste en incorporar la morfología de las superficies solicitadas y su ubicación espacial, sobre el Sistema de Información Geográfica de las Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Si la superficie que se pretende declarar coincide con la extensión del recinto/parcela, el propio sistema incorpora su la declaración gráfica al formulario de solicitud de ayuda, pero si se desea declarar una superficie inferior a la que consta en el SIGPAC, la persona solicitante tendrá que declararla "pintándola", y por tanto, realizando la declaración gráfica de superficie, tal y como pasaremos a detallar a continuación en esta guía explicativa.

Es importante tener en cuenta que sólo se van a considerar superficies de recinto iguales o superiores 50 m², no dejando el programa grabar la solicitud si no se cumple esta condición.

Tampoco el componente gráfico permite realizar multirecintos, esto es, partir un recinto en 2 o más superficies que no son colindantes dentro del mismo recinto, para cada una de ellas hay que crear una linea de declaración independiente, es decir agregar dos o más veces el recinto y dibujar en cada recinto la superficie deseada.

Como consejo de usuario es preferible, en caso de que se tenga que dibujar ajustando a una superficie, borrar toda la declaración que viene precargada en el recinto y empezar a dibujar desde cero (0), hasta obtener el resultado deseado.

1.- Añadir/importar parcelas o recintos.

Al ir a grabar una nueva parcela o recinto en la solicitud, el campo "Superficie solicitada" que antes se cumplimentaba, permanece bloqueado como se puede ver en la primera imagen, y tras guardar la parcela/recinto el aplicativo conectará con SIGPAC e inicializa su valor con el de la "Superficie SIGPAC" como superficie por defecto declarada.

.

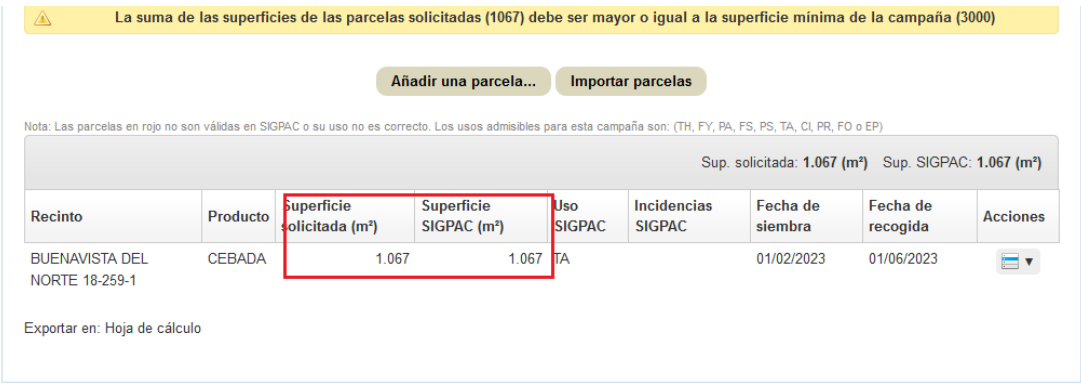

Igualmente, al importar parcelas/recintos solicitados en los tres años anteriores, el valor de superficie, en cada una de ellas, se inicializará con el valor de la "Superficie SIGPAC" como superficie declarada.

En caso de querer declarar una superficie inferior a la devuelta en la consulta SIGPAC (porque declarar una superior, nunca es posible), es cuando tendrán que realizar la declaración gráfica de la parcela, "pintando" la superficie que se desea declarar, valor que luego se verá reflejado/actualizado en el campo de "Superficie solicitada (m^2)" de dicha parcela/recinto.

2.- DECLARACIÓN GRÁFICA de parcelas o recintos.

Tal y como se ha dicho en el punto anterior, y **tan sólo en el caso de que se quiera declarar, para una parcela o recinto, una superficie inferior a la que conste en SIGPAC,** deberá de realizarse, a partir de ahora, la declaración gráfica de la superficie solicitada de la parcela/recinto.

Para ello, y a la derecha de cada parcela/recinto añadida a la solicitud, en el menú de acciones, tendrán la opción de abrir la ventana pop-up que contiene el visor de declaración gráfica para modificar la superficie a declarar para la parcela/recinto.

2.1.- Conceptos básicos.

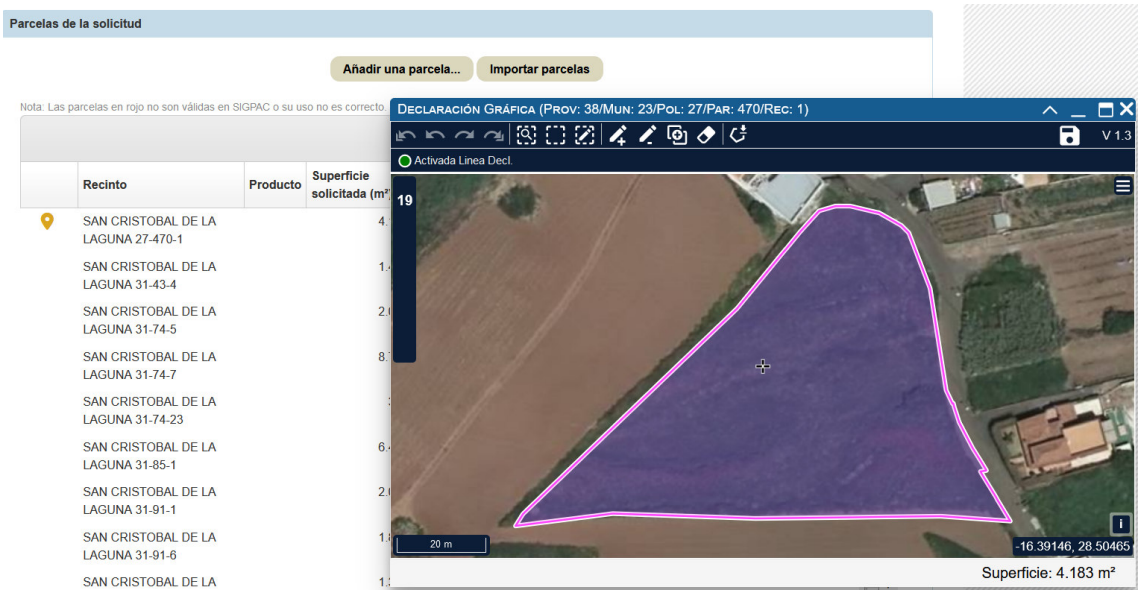

En dicho pop-up, como decimos, podrá ver, por defecto, la siguiente información:

- Coloreada en un tono rosa, la superficie declarada/pintada "por defecto" para la parcela/recinto, coincidente con la superficie SIGPAC inicialmente.

- Dicha superficie, declarada en Ha, podrá verla (en todo momento) en la parte inferior-derecha de la ventana.

- Sobre ella, serán visibles la longitud y latitud de una dirección.

- Abajo a la izquierda, la escala del mapa.

- En la parte izquierda, verá una barra, en la que pinchando, podrá hacer zoom sobre el mapa, aunque si dispone de un ratón con rueda, también podrá hacer zoom mediante el mismo.

- Y en la parte superior, varios botones, de los que, pasando el ratón por encima de ellos, podrá ver su descripción, que pasamos a detallar aquí:

  - > "**Deshacer todos los cambios"**: Como su mismo nombre indica, deshace todos los cambios que haya hecho, si ha modificado la declaración gráfica de la parcela.
  - > **"Deshacer el último cambio"**: En este caso se desharía tan sólo el último cambio hecho.
  - > **"Rehacer el último cambio"**: Reharía todos los cambios que hayamos deshecho previamente.
  - > **"Rehacer todos los cambios"**: Reharía tan sólo el último cambio que hayamos deshecho.
  - > **"Zoom selección"**: Pulsando en el siguiente botón, el componente hará zoom, centrando en pantalla la parcela declarada/pintada. En el caso de modificar la declaración gráfica, si pulsáramos sobre el mismo, centrará la misma.
  - > **<u>Opciones de edición de geometría.</u>** Agrupa los botones que permiten editar las geometrías de la capa de edición:
  - > **"Añade trozo digitalizado al trozo seleccionado (+)":** Mediante este botón, y tras pulsarlo, podrá ir marcando punto a punto, a fin de dibujar una forma polígono, que quedará cerrado cuando haga un último doble click, y que lo que hará será "añadir" a la declaración gráfica ese trozo o polígono, a la inicialmente pintada… eso sí, siempre partiendo de la forma inicial. Esto es, nunca se podrá añadir o pintar un trozo fuera de esos límites iniciales.
  - > "**Quita trozo digitalizado al trozo seleccionado (-)"**: Mediante este botón, y tras pulsarlo, podrá ir marcando punto a punto, a fin de dibujar una forma polígono, que quedará cerrado cuando haga un último doble click, y que lo que hará será "eliminar" de la declaración gráfica ese trozo o polígono, de la inicialmente pintada.

  - > **Eliminar geometría:** Mediante este botón se borra toda la geometría del recinto.
  - > **Añadir espacio libre**: permite hacer huecos dentro del recinto.
  - > **Ajusta nueva:** permite crear una nueva geometría de tipo polígono y asignársela al elemento de la capa de edición seleccionado. La funcionalidad de ajustar nueva superficie sólo es posible si el tipo de geometría de la capa de edición es de tipo polígono o multipolígono.

- > **Ajusta existente**: permite extender la geometría del elemento seleccionado ajustando su superficie a un valor determinado.
- > **"Restaurar la declaración gráfica del recinto"**: Pulsando este botón, se restaurará la declaración gráfica inicial del recinto (la proveniente de SIGPAC/GRAFCAN).
- > "**Guardar"**: Permite consolidar los cambios en la declaración gráfica modificada para la parcela.

2.2.- Modificar o "repintar" la declaración gráfica de una parcela o recinto.

Como por defecto nos va a venir "pintada" en un color rosa, la declaración gráfica de la parcela/recinto, proveniente de SIGPAC/GRAFCAN, y cuya superficie total será coincidente con la SIGPAC, si quisiéramos declarar menos superficie, tendremos que quitar la parte que no queramos declarar, mediante el uso del siguiente botón:

Como hemos dicho antes, iremos marcando punto a punto, la forma de un polígono, en el que deberá de quedar contenida la forma que deseamos quitar o eliminar:

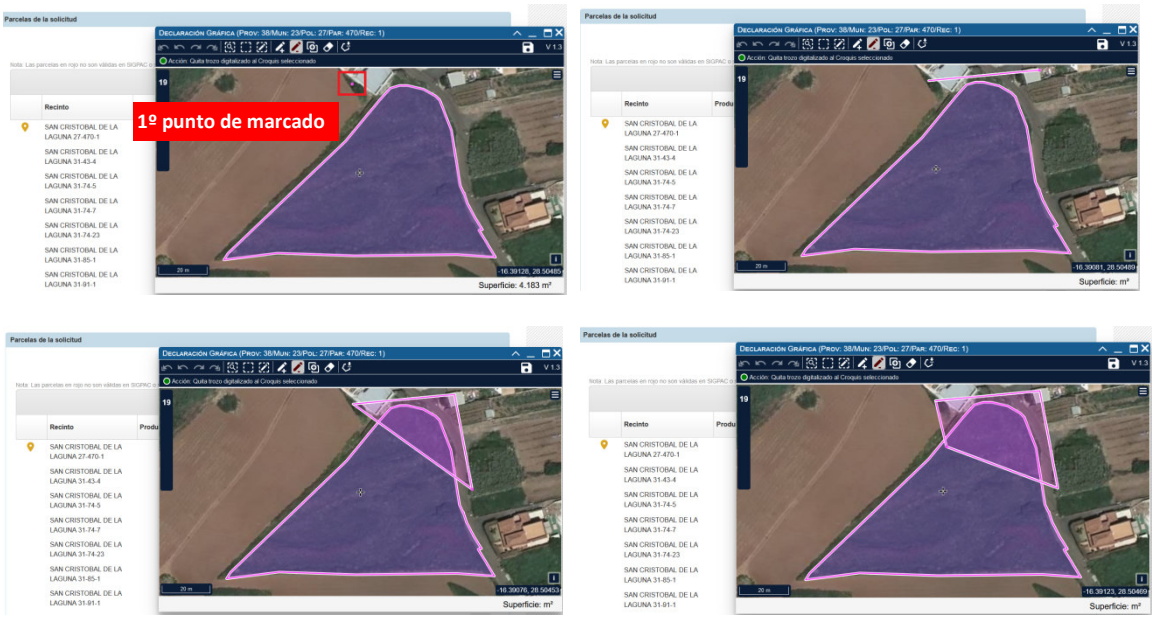

Cuando tengamos dibujada la superficie o polígono que queremos eliminar (hay que tener en cuenta aquí, que tan sólo se eliminarán partes del gráfico inicial, aunque dibujemos fuera de esta área), haremos doble click en ese último punto, a fin de cerrar el polígono, resultando lo siguiente:

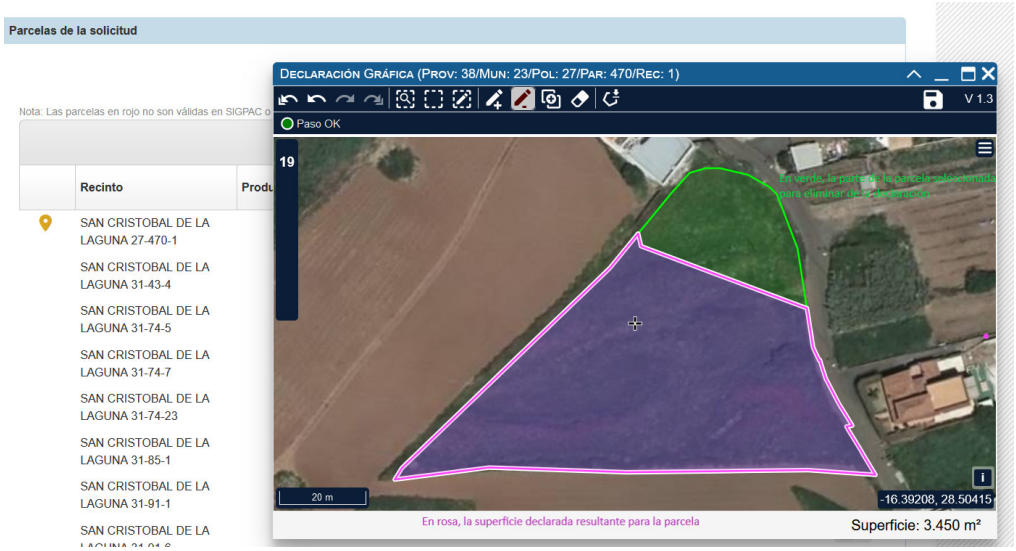

En rosa quedará pintada la superficie declarada resultante, y en verde, la parte excluida de la parcela/recinto, y a la derecha, en la parte inferior, se les mostrará la superficie resultante, que sería la nueva superficie declarada.

No obstante, este proceso anterior, lo podrán ir repitiendo tantas veces como consideren necesario, a fin de ir eliminando trozos de la declaración de la parcela/recinto mediante el botón , o volviendo añadir trozos a la misma, mediante el botón , del mismo modo que antes eliminamos.

Otra opción, es, si se quisiera, eliminar toda la selección inicial de la parcela, seleccionar todo mediante el uso del botón , y dejándolo todo deseleccionado, en color verde, y luego pintar tan sólo la zona que se quiera declarar, en color rosa, mediante el botón , tal y como ya se explicó antes.

Recordarles que, en todo momento, también pueden restaurar la declaración gráfica inicialmente cargada, pulsando en el botón . Los cambios siempre se harán efectivos tras pulsar el botón de “Guardar”, en caso de cerrar el visor sin haber guardado, se cancelan los cambios sin modificación en la declaración gráfica de la parcela7recinto.

2.3.- Guardado de la declaración/información.

Repintada la parcela7recinto con la nueva declaración gráfica (que será la que quede en el área de color rosa, tal y como ya se ha dicho), y comprobado antes que la superficie que consta detallada en la esquina inferior derecha, es la nueva superficie que se quiere declarar para la parcela/recinto, deberán GUARDAR los cambios (botón en esquina superior derecha del visor).

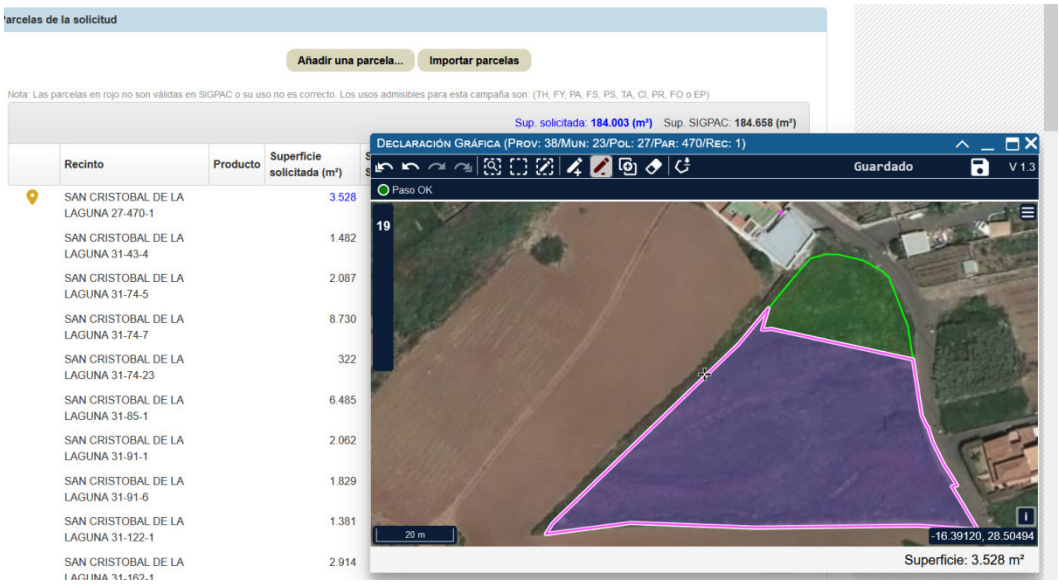

Tras darle a GUARDAR, y si hubieran rehecho la declaración gráfica de la parcela/recinto, en la barra de tareas del visor, y precedido al botón “Guardar”, se muestra mensaje “Guardado”, y se resalta en azul el valor de “Superficie solicitada (m^2)” de la parcela/recinto seleccionada y el total de superficie solicitada del conjunto de parcelas de la solicitud.

3.- Reflejo en la SOLICITUD.

Tras terminar de cumplimentar la solicitud, en la misma quedará reflejada la declaración gráfica realizada, ya sea la inicial que provenga de SIGPAC/GRAFCAN, o la que haya sido modificada para una parcela o recinto cuando se quiera declarar una superficie inferior a la SIGPAC, tal y como se ha descrito en la presente guía.

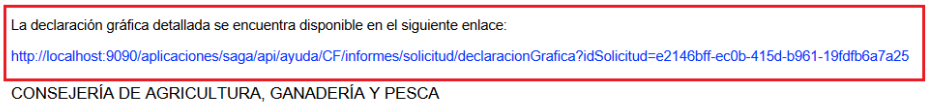

En el pie de página del ANEXO A de parcelas/recintos, por las que se solicita la ayuda, se encuentra un enlace desde el que podrá descargar el documento “ANEXO A - Declaración gráfica” de la solicitud que se muestra en la siguiente imagen.

Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO A - DECLARACION GRAFICA

Campaña: 2023

DATOS DEL PRODUCTOR			
Apellido 1º	**Apellido 2º**	**Nombre o Razón social**	**N.I.F. o C.I.F**

DECLARACION GRAFICA DE LOS RECINTOS EN LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Hash:	476a0243dd8125d79f957a413d2590d07d2972ff6ee8545bfce76e69c508521d
Recinto:	38023 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-27-470-1
Superficie declarada (m²):	3.528
Cultivo:	

Hash:	70eb3f22282b2735fc71fea6cee3896e011d4d6bcc93a0395b52f182f9ac5e12
Recinto:	38023 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-31-43-4
Superficie declarada (m²):	1.482
Cultivo:	

Hash:	b74bb163b337ed3d9c6a40f6caf3a874bcc0ad9ef3e958de65b045ff03cdf651
Recinto:	38023 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-31-74-5
Superficie declarada (m²):	2.087
Cultivo:	
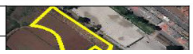
Hash:	ca8f8640b3a0265b1e0c26e83fc3e31da64c602c239870e1ded31acf763092dd